



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 064- GADMLA - 2016



El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:... /...; x) Regular y contralar mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;

Que, del informe N° 013 –CT-GADMLA-2016, sobre aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización “BEXA”, que se fundamenta en los siguientes antecedentes, en la petición formulada por el señor Francisco Romero, Propietario de la Lotización “BEXA”, presentada el 04 de diciembre del 2014, en la que se retoma el proceso de análisis de la referida lotización, en vista que se ha procedido a realizar las respectivas correcciones a las observaciones emitidas por la Unidad de Barrios a través del departamento de Planificación, al cual se adjunta el proyecto de ordenanza, planos, con asignación de lotes y sus manzanos respectivos, así mismo se cuenta con el informe del Procurador Síndico, signado con el oficio N° 0042 AJ-2016, en el que considera que es procedente que se apruebe en segundo debate los planos de la referida lotización. La Comisión de Terrenos resuelve: Se apruebe en Primer Debate el “Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización de los Planos de la Lotización “BEXA”;

Que, en el **Octavo Punto** del orden del día de la sesión Ordinaria, del **primero de abril del dos mil dieciséis**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y Resolución del Informe N° 013-CT-GADMLA-2016 de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en Primer Debate del Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización “BEXA”;**

Que, luego del análisis del referido oficio, los señores Concejales, Concejales y el señor alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Aprobar el Informe N° 013-CT-GADMLA-2016, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en Primer Debate del Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "Bexa". Por consiguiente:

a) Aprobar en Primer Debate el "Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "Bexa" con la siguiente modificación:

- ✓ Cámbiese el texto del Art. 7 de la Ordenanza antes mencionada, por el siguiente: "El Lotizador es responsable de la ejecución de apertura de calles, lastrado y electrificación;
- ✓ Cámbiese en todo el proyecto de ordenanza, las palabras, urbanizador, por lotizador, urbanización por lotización, urbanizada por lotizada, y

b) Agréguese una Disposición General con el siguiente texto: "El Lotizador en un plazo no mayor a 15 días a partir de la sanción de la Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "Bexa", entregará al GADMLA mediante escritura pública, todas las áreas verdes y comunales existentes en la Lotización antes mencionada, para que ingresen al patrimonio institucional; de no hacerlo, automáticamente queda suspendida la entrega de las escrituras individuales de todos los predios, facultándole al Procurador Síndico Municipal, realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente disposición, de ser necesario se notificará a las Notarias y Registro de la Propiedad del cantón Lago Agrio".-----

- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja abril 01, 2016


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

